

DECRETO Nº 2295

TEMUCO.

0 6 DIC. 2017

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

24.11.2017 presentada por Automotriz Portillo Sur Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.-Otórgase presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26513

Actividad Económica

: VENTA DE AUTOMOVILES

Código Actividad

: 501.020

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. BERNARDO O'HIGGINS Nº 333 Nombre Del Contribuyente : AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA

: 76.296.863-0

Nombre Rep. Legal

: HECHENLEITNER ADAMS JORGE ENRIQUE

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 24.11.2017

Otorgación Nº

: 467

Fecha Otorgamiento

: 24.11.2017

Rol Avalúo

: 244 -1

interior de la construcción autorizada.

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

EMULAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> C/GRA/ Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Renta's (Digital)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NDO SAAVEDRA REBOLLEDO PIRECTOR ADM. Y FINANZAS